



**Gerencia Seccional IX – Villavicencio  
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022**

**Auditoría Financiera y de Gestión a la  
Contraloría Departamental del Vichada  
Vigencia 2021**

**INFORME FINAL**

**ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO**  
Auditora General de la República

**LUZ JIMENA DUQUE BOTERO**  
Auditora Auxiliar

**DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**JUAN CARLOS VILLALBA ARTUNDUAGA**  
Gerente Seccional  
**Supervisor de la Auditoría**

Luz Stella Ariza Rallón, Profesional especializado G: 03 (e) - Líder  
Luis Alberto Guasca Suárez- Profesional Universitario G02  
Erika Janeth Mantilla Barrera - Profesional Universitario G02 (e)  
Yamil Rafael Blel Roa - Profesional Universitario G02  
Juan Camilo Palomino Puerta- Contratista-Apoyo  
Patricia Isabel Nieto Rivas - Contratista-Apoyo  
**Auditores**

Villavicencio, 21 de noviembre de 2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMENES Y CONCEPTOS</b>	<b>3</b>
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	Dictamen sobre los Estados Financieros	4
1.1.2	Opinión sobre la Gestión Presupuestal	4
1.1.3	Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	4
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL</b>	<b>6</b>
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1	Estados Financieros	6
2.1.2	Tesorería	7
2.2.	Gestión Presupuestal	12
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento</i>	13
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	15
2.2.2.1	<i>Proceso de Contratación</i>	15
2.2.2.2	<i>Proceso de Talento Humano</i>	18
2.2.2.3	<i>Controversias Judiciales</i>	23
2.3	Gestión Misional	24
2.3.1	<i>Proceso de Participación Ciudadana.</i>	24
2.3.2	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.</i>	29
2.3.3	<i>Proceso de Indagación Preliminar y Responsabilidad Fiscal</i>	32
2.3.4	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	40
2.4	Control Fiscal Interno.	42
2.5	Evaluación del Plan de Mejoramiento	43
2.5.1	Resultados de la evaluación.	43
2.6	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal	46
2.6.1	Inconsistencias en la rendición de cuenta.	46
2.6.2	Beneficios de control fiscal	47
<b>3.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA</b>	<b>47</b>
<b>4.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>48</b>
4.1	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción.	48
4.2	Anexo nro. 2: Tabla de reserva: Indagaciones y Procesos de responsabilidad fiscal.	48
4.3	Anexo nro. 3: Tabla de reserva: Jurisdicción Coactiva.	48

## 1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política<sup>1</sup>, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional IX - Villavicencio, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Departamental del Vichada, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Departamental del Vichada, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IX - Villavicencio. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Departamental del Vichada, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como, el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Departamental del Vichada, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

## 1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Departamental del Vichada correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

### 1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

Dictamen con salvedades. En nuestra opinión, “**excepto por**” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría Departamental del Vichada, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como, los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha.

### 1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Departamental del Vichada, para la vigencia 2021 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior se emite una **Opinión Razonable**.

### 1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Departamental del Vichada durante la vigencia 2021, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, la gestión de los procesos misionales fue **Favorable**.

## 1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles, la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la Contraloría Departamental del

Vichada durante la vigencia 2021, obtuvo 2.62 puntos, calificándolo como **inefectivo**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

### 1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en el MPA Versión 9.1, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 87.5%, lo que permite concluir su cumplimiento y efectividad, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



**Juan Carlos Villalba Artunduaga**  
Gerente Seccional IX – Villavicencio

## 2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

### 2.1. Gestión Financiera

#### 2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 de la Contraloría Departamental del Vichada, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2021 y 2020, situación que se refleja en la siguiente tabla:

Tabla nro. 1. Estado de Situación Financiera a 31-12-2021/2020

Cifra en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo 2020	%P <sup>2</sup>	Saldo 2021	%P*	Variación absoluta	Variación Relativa %
1	Activos	190.176.278	100 %	177.883.208	100 %	-12.293.070	-6,46%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	39.071.958	21%	35.687.816	20%	-3.384.142	-8,66%
13	Cuentas por cobrar	11.745.014	6%	0	0%	-11.745.014	-100,00%
15	Inventarios	13.438.063	7%	12.155.903	7%	-1.282.160	-9,54%
16	Propiedades, planta y equipo	102.512.766	54%	108.334.374	61%	5.821.608	5,68%
19	Otros activos	23.408.477	12%	21.705.115	12%	-1.703.362	-7,28%
2	Pasivos	73.224.535	39%	55.985.501	31%	-17.239.034	-23,54%
24	Cuentas por pagar	11.745.014	6%	16.449.358	9%	4.704.344	40,05%
25	Beneficios a los empleados	61.479.521	32%	39.536.143	22%	-21.943.378	-35,69%
3	Patrimonio	116.951.743	61%	121.897.707	69%	4.945.964	4,23%
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	116.951.743	61%	121.897.707	69%	4.945.964	4,23%

Fuente: Catálogo de Cuentas a 31-12-2021/2020, Rendición de Cuenta, SIREL.CD del Vichada

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio del estado de situación financiera, así como, las que conforman el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.

De la tabla anterior se desprende, que la CDV registró, al cierre de la vigencia 2021:

El total de activos por valor de \$177.883.208, comparado con la vigencia anterior \$190.176.278, refleja una disminución de 6,46%, originado principalmente por las variaciones presentadas en los grupos de Efectivo, Cuentas por cobrar, Inventarios y Otros activos, correspondiente a disminuciones del 8,66%; 100,00%; 9,54% y

<sup>2</sup> Participación porcentual sobre el Activo

7,28% respectivamente, a pesar de que el grupo de Propiedades, planta y equipo aumentó en un 5,68%.

El pasivo se disminuyó en 23,54% sustentado en el incremento de las cuentas por pagar 40,05% y la disminución de la cuenta de Beneficios a los empleados en 35,69%.

El patrimonio aumentó en 4,23%, que corresponde al superávit del ejercicio 2021 por \$5.234.876 y ajuste a los resultados de ejercicios anteriores lo que disminuyó en \$288.912.

**Controversias Judiciales.** A la fecha ninguno de los ocho procesos reportados por la entidad se encuentra ejecutoriados, cuatro de ellos con fallo en primera instancia de los cuales dos presentan una cuantía de \$18.904.789 en contra de la Contraloría Departamental del Vichada y dos a favor sin cuantía, por lo que se consideran riesgo en fallos por contra lo que genera provisión contable, la cual no se realizó en la vigencia, ni registros y obligaciones presupuestales. Con lo anterior se generó observación administrativa.

**Fallos de responsabilidad fiscal.** El jefe de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva informó que a cargo de esta dependencia no se ha efectuado registro de embargo de sumas de dinero depositadas en establecimientos bancarios, sin que se haya proferido el fallo de responsabilidad fiscal.

**Control interno contable.** La evaluación del Control Interno Contable de la entidad se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, conforme a la Resolución 193 de 5 de mayo de 2016.

Se reportó oportunamente el informe de Control Interno Contable por parte de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021, en donde se describe el cumplimiento y seguimiento realizado a los productos y procedimientos establecidos en la CDV y condensados en la presentación de las cuentas en los estados financieros de dicha vigencia, de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo emanado por la Contaduría General de la Nación.

En este informe, la Oficina de control Interno - OCI de la CDV finaliza realizando una descripción de las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones, donde cabe resaltar que, en las debilidades presentadas en esta vigencia, se recalca *“deficiencias en el monitoreo a la efectividad de los controles en la mitigación de los riesgos y de las acciones para abordar los riesgos. 10. Habilidades y competencias del personal del área contable sin fortalecer.”*

La calificación realizada por parte de la Dirección de Oficina de Control Interno a este sistema fue de 4.77 sobre 5.00, en nivel eficiente, sin embargo, teniendo en cuenta las debilidades de control interno se formula observación con el fin de hacer seguimiento y se refleje su efectividad.

## 2.1.2 Tesorería

El análisis de las transacciones económicas de tesorería se realizó partiendo de las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en las cuentas corrientes, que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

Con esto, las transacciones económicas reveladas por la CDV a 31 de diciembre de 2021 permitieron conocer el resultado de la ejecución del total de los recursos originados por las diferentes transacciones y operaciones para el cumplimiento de la labor misional de la entidad.

La tesorería al 31 de diciembre de 2021 recaudó el 100% de los ingresos presupuestados por \$1.128.767.451 que fueron ejecutados conforme al PAC en una cuantía de \$1.126.363.098 equivalente al (99,79%) del presupuesto. Se presentó excedente presupuestal por \$2.404,353 (0,21%) del presupuesto definitivo los cuales fueron reembolsados al Departamento del Vichada mediante comprobante de egreso No. 00002 del 21 de enero de 2022 como lo establece la Resolución No. 009 del 22 de enero de 2022 donde se ordena el reintegro de unos recursos financieros al Departamento del Vichada de la vigencia 2021.

El cierre de tesorería y los saldos bancarios fueron conciliados y consistentes con los extractos bancarios.

## Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Contables

Cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
<b>ACTIVO</b>				
1	Activos	177.883.208	100,00%	
19	Otros activos	21.705.115	12,20%	Posibilidad que no se estén registrando adecuadamente las pólizas vigentes de la entidad y no se esté realizando adecuadamente la liquidación de la

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
				amortización de los seguros y de los activos intangibles durante la vigencia, teniendo en cuenta el Marco normativo para este grupo de cuentas y que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros. Se evaluará el 50% del saldo de este grupo de cuentas.
<b>PASIVO</b>				
24	Cuentas por pagar	55.985.501	31,47%	Posibilidad que los valores por cuentas por pagar no se encuentren ajustados a la realidad. Se evaluó el 100% de este grupo de cuentas.
<b>GASTO</b>				
5111	Gastos generales	198.603.033	100%	Posibilidad que al usar las pólizas con los diferentes amparos se presenten contingencias que al hacer efectiva la póliza respectiva no exista amparo y genere gastos adicionales que implique la afectación del resultado del ejercicio. Se evaluó el 3% del saldo de esta cuenta. \$5.958.091
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>				
93	Acreedoras de control	218.782.350	100%	Posibilidad que en la CDV contable y presupuestalmente no soporta la información que debe allegar el área jurídica relacionada con la calificación dada a los procesos que maneja en donde la Contraloría actúa como demandada o demandante y esta información actualizada es el soporte para el registro contable de dichos procesos clasificándolos como provisiones o registro en cuentas de orden. Se evaluó el 15% del saldo de este grupo de cuentas.

Fuente: Catálogo de cuentas CDV (31/12/2021), SIREL vigencia 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. El proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera y contable de la Contraloría Departamental del Vichada se realizó teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Resolución 533 de la CGN-.

Así mismo, se verificó: 1) el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, 2) calendario de cierres contables y otras obligaciones en función de las fechas de envío de información a la CGN, 3) la integralidad del informe de control interno contable, 4) elaboración y actualización del Manual de Políticas Contables y 5) cobertura de pólizas de seguros de los bienes y responsabilidades en la entidad.

## Hallazgos de la Gestión Financiera

**Hallazgo administrativo nro. 01, por la no presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.**

Al analizar y verificar la información reportada relacionada con las Notas a los Estados Financieros de la CDV vigencia 2021, se observó que la presentación de estas notas no cumplía con la estructura uniforme exigida por la ley desde el cierre de la vigencia 2020, además que en algunos aspectos de su contenido no presentan en su encabezado la moneda funcional y de presentación de las cifras; no se identifica el número de la nota en el estado, el saldo registrado en la Nota 8 en las cuentas de orden acreedoras de la cuantía inicial de los procesos en contra de la Contraloría no está bien totalizado, se registró \$1.052.343.463 y la sumatoria da \$1.059.405.432, además que no hay un detalle relacionado con las pólizas adquiridas en la vigencia 2021.

Lo anterior, incumple lo establecido en la Resolución No. 193 del 03 de diciembre de 2020 emitida por la CGN y el anexo a esta Resolución relacionada con la "Plantilla para la Preparación y Presentación Uniforme de las Notas a los Estados Financieros"; literal c) numeral 136, 6.4.3. Organización de la información del Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; numeral 37. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo a las etapas del proceso contable a la rendición de cuentas y a la gestión de riesgo de índole contable.

Esta situación se presentó posiblemente por falta de control y conocimiento en la aplicación de la norma vigente sobre este tema, lo que implicaría falta de uniformidad en la presentación de las Notas incumpliendo lo contemplado en la ley y falta de control y seguimiento de control interno, lo que afecta la información contable, que conlleva a que carezca de las características cualitativas fundamentales de relevancia de la información financiera.

**Hallazgo administrativo nro. 02, por no tener actualizado el Manual de Políticas Contables.**

Al verificar el Manual de Políticas Contables adoptado por la CDV y rendido para la vigencia 2021 se observó que este Manual data del año 2018 presentando un período de cuatro años en los cuales la probabilidad de haberse dado cambios significativos en la medición de activos y pasivos, como es el caso del reconocimiento del deterioro (cxc, muebles y enseres, activos intangibles), otros activos, estimación de las vidas útiles, revelación de notas a los estados financieros, y demás que se encuentran desactualizados de forma general.

Lo anterior incumple lo establecido en el literal b del artículo 4 de la Ley 87 de 1993

y lo señalado bajo el Marco Normativo de Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de octubre de 2015.

Situación que pudo obedecer a la falta de control y seguimiento de control interno, lo que posiblemente pone en riesgo la información contable, que conlleva a que carezca de las características cualitativas fundamentales de relevancia de la información financiera.

**Hallazgo administrativo nro. 03, por deficiencias en la comunicación de información soportada al área contable por parte del área jurídica de la entidad.**

Se verificó que la CDV no reconoció provisiones por concepto de controversias judiciales por \$18.904.789 correspondiente a dos procesos con fallos en primera instancia en su contra y en las cuentas Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de las Cuentas de orden deudoras y Cuentas de orden acreedoras, no se evidenció el soporte comunicado por el área jurídica al área contable para realizar el respectivo registro contable de la actualidad del manejo de los procesos jurídicos de la entidad.

Lo anterior incumple lo establecido en el literal b del artículo 8 de la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; el Procedimiento procesos judiciales. Versión 2 (02-06-2021) de la CGN y el Anexo Resolución No. 167 de 2020 emanado de la CGN sobre las características cualitativas fundamentales y de mejora de la información financiera.

Situación que pudo obedecer a la falta de control y seguimiento de control interno, lo que podría implicar deficiencias de comunicación entre dependencias y afectaría las características fundamentales de la información financiera.

**Hallazgo administrativo nro. 04, por no tener asegurado riesgos de Manejo global sector oficial, Daños materiales combinados y Accidentes personales que quedaron sin amparo por un lapso durante la vigencia.**

Se verificó el cubrimiento de riesgos de pólizas de amparo del *Manejo global sector oficial, Daños materiales combinados y Accidentes personales* durante la vigencia 2021 observándose que de acuerdo con los períodos cubiertos de las pólizas de las vigencias 2020 y 2021, entre los días 19 al 22 de noviembre de 2021 no se cubrió este lapso.

Lo anterior, incumple lo establecido en el numeral 4 del artículo 101 del Decreto 663 de 1993; literal b) artículo 81 Decreto Ley 403 del 2020; Art.107 Ley 42 de 1993. Lo expuesto se presentó posiblemente por falta de seguimiento y control en la

adquisición oportuna de pólizas que eviten la pérdida de bienes y recursos por no tener garantías en la ocurrencia de siniestros o contingencias en la entidad.

### **Hallazgo administrativo nro. 05, por debilidades en el sistema de control interno contable.**

Se evidencian debilidades en la aplicación y evaluación del control interno contable, teniendo en cuenta las observaciones descritas, relacionadas con: a) la no presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, b) por no tener actualizado el Manual de Políticas Contables, c) por deficiencias en la comunicación de información soportada al área contable por parte del área jurídica de la entidad y d) por no tener asegurado riesgos de Manejo global sector oficial, Daños materiales combinados y Accidentes personales que quedaron sin amparo por un lapso durante la vigencia.

Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable". Esta situación denota fallas en los controles establecidos, lo cual generó información contable sin las características cualitativas de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

### **Conclusión de la Gestión Financiera**

De acuerdo con los riesgos evaluados, se concluye que la información contable de la CDV se presentó conforme a los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, configurándose cinco hallazgos administrativos, que se encuentran contenidos en el presente informe de auditoría y fueron debidamente calificados en la matriz de evaluación de la gestión fiscal AFG, se concluye que la gestión financiera de la entidad en la vigencia 2021, **fue con Salvedades.**

Con respecto a la evaluación a los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2021, la gestión se midió a través de un indicador primario (PCON1) y un indicador secundario relacionado con el nivel de gestión y publicidad de los informes financieros y contables. El resultado cualitativo obtenido fue de nivel 5, es decir un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, el puntaje obtenido es consistente con lo verificado en el presente ejercicio auditor, con relación al cumplimiento a la Resolución 182 de 2017 (modificado por la Resolución 239 de 2017), expedida por la Contaduría General de la Nación. Sin embargo, se presentaron observaciones en aspectos diferentes a la publicación a que hace mención la citada resolución.

## 2.2. Gestión Presupuestal

Se dio cumplimiento al Decreto 111 de 1996 y mediante Ordenanza N.º 018 del 15 de noviembre de 2020, la Asamblea Departamental de Vichada expidió el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Vichada para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Se verificó la existencia y coherencia de la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021 donde se soporta la apropiación presupuestal para la CDV en la vigencia 2021.

Al 31 de diciembre de 2021 se recaudó el 100% del presupuesto definitivo, por lo que no se observaron saldos por cobrar por este concepto.

Las modificaciones presupuestales realizadas en la vigencia fueron soportadas con los actos administrativos de aprobación, de conformidad con lo establecido en Artículo 2º Ley 330 de 1996.

Se comparó los rubros y códigos presupuestales discriminados en la Resolución 3832 de 2019 actualizada por la resolución 1355 de 2020 con el detalle de la ejecución de los gastos presupuestales en la vigencia 2021, observándose que correspondían a lo detallado en el clasificador presupuestal adoptado.

### 2.2.1. Presupuesto como Instrumento

La Contraloría Departamental del Vichada para la vigencia 2021 destinó 99,79% de su presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, los ingresos se recaudaron por \$1.128.767.451 (100%) del total aprobado mediante Ordenanza N.º 018 del 15 de noviembre de 2020, que expidió el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Vichada para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, en el cual se incluye el presupuesto para el funcionamiento de la CDV.

La información reportada en la cuenta presentó exactitud y coherencia en los ingresos de los recaudos bancarios, contables y presupuestales.

El cierre y la ejecución de gastos se encontraron conformes con la ejecución presupuestal. Se verificó que la CDV en la vigencia 2021, destino de su presupuesto definitivo \$1.128.767.451, el 2.10% para el rubro de Capacitación \$23.750.000, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1416 de 2010.

En la vigencia no se efectuaron compromisos ni obligaciones presupuestales por concepto de sentencias.

### Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los resultados del conocimiento de la entidad, con la valoración e identificación de riesgos en la revisión de la cuenta, el resultado de las pruebas de recorrido realizadas sobre dichos riesgos y las técnicas de muestreo aplicadas por los auditores, se determinó la siguiente muestra de auditoría:

**Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal**

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro, reserva presupuestal, cuenta por pagar	Valor Compromisos	% Total presupuesto ejecutado	Riesgo identificado
2.1.01.01.05	Bonificación por Servicios Prestados	14.793.058	100%	Posibilidad de afectación del principio presupuestal integral al no contemplar en el acto administrativo que liquidó el presupuesto, los rubros y códigos del clasificador presupuestal.
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	24.983.341	100%	
2.1.02.02.01	Capacitación	23.727.803	99.91%	

Fuente: Ejecución presupuestal CDV (31/12/2021), SIREL vigencia 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Verificados los rubros presupuestales de Bonificación por Servicios Prestados, Prima de Servicios y Capacitación, se evidenció que estos fueron contemplados en la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2021.

Analizados los riesgos anteriores que fueron identificados en la prueba de recorrido y evaluados en la fase de ejecución, se concluye que estos no fueron materializados.

### Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Los riesgos evidenciados durante la fase de planeación y evaluados en la fase de ejecución, no se materializaron, por lo tanto, no se configuraron hallazgos para la vigencia 2021.

## Conclusión de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del presupuesto como instrumento durante la vigencia 2021, fue **razonable**.

Respecto a la evaluación a los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2021, la Entidad en el indicador que corresponde a la gestión presupuestal obtuvo un nivel 5, es decir, un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso; el resultado es consistente con lo verificado en el presente ejercicio auditor.

La gestión se midió para la vigencia 2021 a través de seis indicadores primarios (PP1, PP2, PP3, PP4, PP5 y PP6) y tres indicadores secundarios, relacionados con la gestión de la ejecución presupuestal frente al recaudo; el balance en la ejecución presupuestal y la gestión de la ejecución presupuestal del gasto público.

No se presentaron observaciones en este proceso, la Matriz de calificación por procesos y sistemas obtuvo concepto de excelente, es decir, un rango de calificación entre 91 y 100.

Matriz de evaluación de control fiscal interno: Calificada la matriz, el proceso de gestión presupuestal obtuvo un nivel de riesgo bajo en materia de calidad y efectividad del control fiscal interno.

En conclusión, son coherentes los resultados obtenidos en la auditoría al proceso presupuestal, con los cuantitativos que sirvieron de base para la Certificación Anual.

### 2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

#### 2.2.2.1 Proceso de Contratación

La CDV reportó en la cuenta un total de 15 contratos celebrados en la vigencia 2021, por valor de \$81.394.005, que correspondió al 2.16% del presupuesto total de la entidad.

Mediante Resolución 002 del 4 de enero de 2021, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios (PAA) para la vigencia 2021 y fue publicado en la página web de la entidad y en la plataforma del SECOP II el 13 de enero de 2021, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Los bienes y servicios adquiridos mediante los contratos reportados se programaron en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de 2021.

La Contraloría se adhirió al pacto de transparencia el 1 de octubre de 2020 donde se acogen a la obligatoriedad de gestionar todos los procesos de contratación a través del sistema para la contratación pública – SECOP II, para garantizar la transparencia, integridad y legalidad a partir del 1 de enero de 2021, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El manual de contratación contiene los lineamientos aplicables en materia de contratación pública para la entidad, se divide contemplando las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual se encuentra publicado en su página web, su última actualización se elaboró, revisó y aprobó el 29 de enero de 2021 mediante Resolución 0012 del 29 de enero.

**Etapla precontractual.** De acuerdo con los contratos seleccionados en la muestra, se comprobó que los objetos contractuales se incluyeran en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 y estuvieran orientados al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2020-2021.

En esta fase se evidenció que en los expedientes contractuales reposan los documentos legales exigidos para acreditar la idoneidad y experiencia de los contratistas en la contratación directa, igualmente se verificó que la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal fuera previa al contrato y la elaboración de los registros presupuestales antes de la etapa de ejecución, guardando coherencia con el valor de este, evidenciándose el cumplimiento de estos requisitos.

Se comprobó los objetos contractuales ejecutados por la Entidad y que fueron rendidos en el aplicativo SIA-OBSERVA, determinando que estos se encuentran conforme a la visión, misión y plan estratégico de la Contraloría.

**Etapla contractual.** De acuerdo con los contratos tomados como muestra, se evidenció el cumplimiento del objeto, las actividades contratadas con sus respectivas evidencias y los informes presentados por el supervisor que así lo certifican. A su vez, se revisó que las órdenes de pagos y los comprobantes de egreso fueran expedidos con posterioridad a la acreditación del cumplimiento de las actividades contractuales por parte del supervisor.

En lo relacionado con las garantías, se verificó su suscripción y se constató que efectivamente la fecha de aprobación de estas fuera anterior al inicio del contrato, su vigencia y monto correspondieran a lo solicitado por la entidad

**Etapla pos contractual.** En esta fase se verificó el cumplimiento de los soportes de

la ejecución del contrato por parte del contratista, de igual manera el cumplimiento de la certificación por parte del supervisor.

### Muestra Seleccionada

La muestra de contratos para analizar en trabajo de campo se enfocó a los contratos de mayor cuantía y tipo de contratación conforme a los lineamientos del PVCF 2022, y corresponde a una muestra de siete contratos que representan el 90% de la cuantía total contratada y el 47% del número de contratos celebrados.

**Tabla nro. 4. Muestra de Contratación**

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Riesgo Identificado
001	Mínima Cuantía	Prestación del servicio de internet satelital 247 para la Contraloría Departamental del Vichada, para la vigencia 2021	\$ 17.000.000,00	-Posibilidad de que la totalidad de la contratación ejecutada para la adquisición de bienes y servicios de la entidad no esté amparada desde el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)  -Posibilidad de desconocimiento del principio de publicidad y garantía del acceso a la información a la ciudadanía y organismos de control en razón a que la entidad no publique la información en las plataformas establecidas dentro de los términos y en los documentos exigidos.  -Posibilidad de incumplimiento del objeto contractual y probable falta de satisfacción y de impacto o efecto de la necesidad requerida (Toda vez que es un riesgo inherente al proceso contractual).
003	Contratación Directa	Prestación servicios profesionales para ejecutar la capacitación de actualización en el área responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva	\$ 6.000.000,00	
006	Contratación Directa	Prestación de servicios de actualización y soporte técnico remoto del software pimisys de la Contraloría Departamental del Vichada	\$ 8.300.000,00	
009	Mínima Cuantía	adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat, póliza de automóviles, póliza de manejo global y póliza multirriesgo que ampare los bienes muebles de la Contraloría Departamental del Vichada	\$ 10.951.021,00	
012	Mínima Cuantía	Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de las actividades del plan de bienestar social y estímulos 2021, dirigido a los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Vichada y sus familias.	\$ 3.281.072,00	
010	Mínima Cuantía	Compraventa de elementos oficina, papelería, aseo y cafetería, para la Contraloría Departamental del Vichada.	\$ 16.030.000,00	
013	Mínima Cuantía	adquisición de Reuters y Access point para la red de datos de la Contraloría Departamental de Vichada que contribuyan a implementación del protocolo de internet ipv6.	\$ 12.317.000,00	
<b>Total =</b>			<b>73.879.093</b>	

Fuente: SIA OBSERVA, vigencia 2021. Matriz de riesgos.

Los contratos seleccionados en la muestra fueron evaluados en la fase de ejecución por el equipo auditor asignado, en sus etapas precontractuales, contractuales y pos-contractual, sin presentar ninguna limitación de información y cumpliendo los

objetivos definidos en el plan de trabajo.

De la evaluación realizada se evidenció que los documentos del contrato revisado fueron publicados en el SECOP II, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con respecto al desarrollo de los objetos de los contratos, los mismos fueron cumplidos en los términos y plazos establecidos, debidamente soportado con los informes de supervisión y del contratista, listados de asistencia, registros fotográficos, videos, diplomas, memorias, facturas, pagos de seguridad social y el acta de liquidación. Se verificó el seguimiento realizado por el supervisor del contrato a la ejecución del mismo, en cumplimiento del principio de responsabilidad señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

De lo expuesto, se evidenció que los riesgos identificados no se materializaron, ya que el contratista cumplió con las obligaciones acordadas en el contrato y suplió la necesidad que generó la contratación. Por lo tanto, no se configuró observación en este proceso.

### Conclusión de la Gestión en el Proceso Contratación

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **Razonable**.

Con respecto a la evaluación de la gestión contractual y la revisión a los resultados producto de la certificación al proceso objeto de auditoría, se pudo establecer que el nivel de riesgo identificado es muy bajo, toda vez que, se determinó como indicador de medición de la “publicidad en la información contractual”. Lo anterior, es coherente con los resultados de la certificación otorgada por la AGR, vigencia 2021.

#### 2.2.2.2 Proceso de Talento Humano

La planta de personal está reglamentada mediante la Ordenanza Departamental 024 del 30 de noviembre de 2019, acto administrativo expedido por la Honorable Asamblea Departamental del Vichada, se encuentra ocupada, así:

**Tabla nro. 5. Funcionarios por nivel**

Denominación del nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia					
	De periodo	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Planta temporal	Total funcionarios
Asistencial	0	0	1	0	0	1
Técnico	0	0	3	2	0	5
Profesional	0	0	1	3	0	4

Asesor	0	0	0	0	0	0
Directivo	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

Fuente: Formato 14- Cuenta 2021, SIREL, vigencia 2021

En la vigencia 2021, la planta de personal autorizada estuvo ocupada por 11 funcionarios y conformada así: un funcionario de período que representa el 9%, 5 en carrera administrativa y 5 en provisionalidad, equivalente cada uno a 45,45%. Del número total de funcionarios (11), se observó un cargo de directivo, equivalente al 9,09%, 4 profesionales que participan con el 36,36%, existen 5 cargos técnicos y 1 asistencial que equivale al 45,45% y 9,09%, respectivamente.

Con respecto al análisis frente a las diferentes áreas de la Entidad se observó que al área misional están asignados 7 funcionarios que representan el 63,64% y al área administrativa 4, equivalente al 36,36% de la planta ocupada. El Ente de Control realizó 2 vinculaciones y 3 desvinculaciones en la vigencia evaluada.

**Tabla nro. 6 Planta por nivel**

Denominación del nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia sin incluir plantas temporales			Información durante la vigencia sin incluir plantas temporales		
	Planta autorizada	Total funcionarios área misional	Total funcionarios área administrativa	Total planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado
Asistencial	1	0	1	1	0	0
Técnico	5	4	1	5	1	1
Profesional	4	2	2	4	1	1
Asesor	0	0	0	0	0	0
Directivo	1	1	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

Fuente: Formato 14- Cuenta 2021, SIREL

Del número total de funcionarios (11), se observó que todos los funcionarios están en el régimen actual de cesantías las cuales se liquidan y pagan anualmente. El valor liquidado por cesantías al cierre de la vigencia sumó \$50.397.051, monto consignado en los fondos donde los funcionarios autorizaron la consignación de los recursos.

**Incremento salarial.** La CDV, mediante Resolución 116 del 24 de septiembre de 2021, ejecutó la ordenanza 017 de 2021 Departamental, la cual fijó el incremento salarial para los empleados de la planta de cargos de la CDV, en un 2.61%, de acuerdo con lo plasmado y sin exceder los límites del Artículo 7 del Decreto 980 de 2021.

**Incapacidades.** La Contraloría certificó que durante la vigencia no se presentaron incapacidades ni licencias de maternidad.

El 25 de enero de 2021 la entidad recibió el pago por \$11.743.200 correspondientes

a licencia de maternidad generada en el año 2020, el saldo pagado por la Nueva EPS fue reintegrado el 28 de enero de 2021 al Departamento del Vichada, mediante la Resolución de 012 de enero de 2021 se ordenó la transferencia de los recursos.

## Muestra Seleccionada

Este proceso fue evaluado transversalmente con el proceso contable, presupuestal y contractual, para seleccionar la muestra se tuvo en cuenta los riesgos establecidos en la prueba de recorrido del proceso de talento humano, que suman \$118.010.612 y representa el 20% del valor ejecutado presupuestalmente, que ascendió a \$590.035.058, tal como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla nro. 7 Muestra Talento Humano**

Cifras en pesos

Concepto	Procedimiento	Valor	Riesgos identificados
<b>Plan de Bienestar Social</b>	Solicitará y revisar las encuestas diligenciadas por los funcionarios con las sugerencias para la programación del plan de bienestar social. Observar la evidencia de asistencia a las actividades ejecutadas.	<b>3.281.072</b>	3. Posibilidad que no se identifiquen las necesidades de los funcionarios para la elaboración del plan de bienestar social e incentivos y/o no presente los soportes pertinentes para la ejecución y pago de los recursos.
<b>Viáticos y Gastos de Viaje</b>	Actos administrativos que autorizan la liquidación y pago por este concepto según la muestra establecida.	<b>104.064.705</b>	4. Posibilidad que los gastos de viáticos y viaje no se encuentren justificados y/o legalizados por acto administrativo y sin sus debidos soportes.
<b>Nómina</b>	Observar el valor a pagar a los funcionarios en la nómina del mes de marzo y septiembre de 2021 con el pago efectuado a través de la dispersión de fondos.	<b>458.979.478</b>	1. Posibilidad que la Entidad no aplique el procedimiento para el cálculo y liquidación de la nómina y las erogaciones no se realicen de acuerdo con la normatividad vigente. Que los valores liquidados no sean consistentes con lo pagado.
<b>Plan de Capacitación</b>	Solicitar y observar las encuestas diligenciadas por los funcionarios con los temas requeridos para la capacitación. Observar las evidencias de la asistencia a las actividades ejecutadas por capacitación. Actividades programadas y ejecutadas.	<b>23.727.803</b>	2. Posibilidad que la Entidad no tenga en cuenta las necesidades de capacitación expuestas por los funcionarios para elaborar el plan de capacitación y/o que no se evidencien los soportes correspondientes para su legalización
<b>Valor Total Muestra Seleccionada</b>		<b>118.010.612</b>	
<b>Valor Total Presupuesto Ejecutado</b>		<b>590.053.058</b>	

Fuente: F-14, Talento humano, SIREL, vigencia 2021. Información suministrada CDV- SIA Observa, Proceso Auditor.

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

## Plan Institucional de Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación 2021 fue adoptado mediante Resolución 019 de 2021, a partir de los lineamientos de formación y capacitación de orden Nacional, conforme al Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Ley

1416 de 2010, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1960 de 2019, Integrado y articulado internamente dentro de las políticas del Plan Estratégico 2020-2021 denominado “Protegemos lo público con responsabilidad y transparencia”.

Se observó que las actividades aprobadas para el plan de capacitación de la vigencia fueron ejecutadas. La entidad cumplió de acuerdo con lo establecido en el art. 4º de la Ley 1416 de 2010 de destinar como mínimo un 2% del presupuesto de la Entidad a capacitaciones de funcionarios y sujetos de control.

### **Plan de Bienestar Social e Incentivos**

Teniendo en cuenta la Resolución 020 de 2021 se adopta el plan de Bienestar Social e Incentivos para desarrollar y ejecutar las actividades establecidas en relación con el plan estratégico 2020-2021.

La entidad cumplió con las actividades aprobadas para el plan de bienestar social y estímulos del año 2021. El informe de ejecución presentado es coherente con lo programado para la vigencia.

### **Viáticos y gastos de viaje**

Los valores liquidados y pagados por concepto de viáticos a los funcionarios de la CDV, se encontraron acordes con lo dispuesto en los Decretos 1175 de 2020 y 979 de 2021, además, mediante las Resoluciones 66 de junio de 2020 y 116 de septiembre de 2021, que estableció la escala de viáticos para los funcionarios. La Contraloría expidió actos administrativos por los diferentes viáticos y gastos de viaje pagados durante la vigencia.

Analizados los riesgos anteriores que fueron identificados en la prueba de recorrido y evaluados en la fase de ejecución, se concluye que estos no fueron materializados.

### **Nómina**

Revisada la liquidación de la nómina de los meses de marzo y septiembre de 2021, se evidenció que la Contraloría aplicó los porcentajes y deducciones legales para los pagos por concepto de sueldos, salarios y prestaciones sociales, se liquidaron de acuerdo con el régimen prestacional y salarial de los empleados públicos. A su vez los pagos realizados a las Entidades prestadoras de servicios de salud- EPS, fondos de pensiones y cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Cajas de Compensación Familiar por concepto de seguridad social y parafiscales, se encontraron ajustados a la

normatividad en materia laboral y de salud, presentando oportunidad para la liquidación y el pago.

En lo referente a las deducciones por conceptos de retención en la fuente se efectuaron de conformidad a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional.

Se observó que la entidad no realizó el ajuste del auxilio de transporte para la vigencia 2021 por ello se elevó un hallazgo administrativo.

### **Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano**

#### ***Hallazgo administrativo nro. 06, por no liquidar el Auxilio de Transporte de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1786 de 2020.***

Revisada la nómina del mes de marzo de 2021 se observó que la entidad liquidó el auxilio de transporte por \$102.854 valor que se estableció para el año 2020 mediante el Decreto 2361 de 2019.

Situación que contraría lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 1786 de 2020, que a partir del 1° de enero de 2021 el auxilio de transporte sería de \$106.454.

Lo anterior, se presentó posiblemente por falta de consulta y conocimiento de la normativa vigente y de controles en los procedimientos para liquidar la nómina. Lo cual podría generar afectación en los funcionarios que perciben el Auxilio de Transporte, además, la omisión del pago del auxilio de transporte representa una subestimación del gasto en \$86.400 lo cual representa afectación en los estados financieros al no representar la realidad económica de la entidad.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso Talento Humano**

Evaluado el proceso de talento humano a partir de los riesgos detectados en la fase de planeación de la Auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría, se evidenció que la Entidad cumplió con las disposiciones legales relacionadas con la liquidación de la nómina, seguridad social y de prestaciones sociales y con la escala salarial, estos se encuentran acordes con la normatividad vigente, sin embargo, se observó que no realizaron el incremento del auxilio de transporte de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1786 de 2020. Además, ejecutó las actividades del Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar Social. Respecto al pago de viáticos y gastos de viaje se evidenció que el Ente de Control expidió los actos administrativos que autorizan las comisiones de servicios.

Se concluye que la gestión en el proceso talento humano de la entidad en la vigencia 2021, fue **Razonable**.

### 2.2.2.3 Controversias Judiciales

La Contraloría reportó un total de ocho procesos judiciales con valor total de pretensiones por \$1.113.567.382. También, anexó la información sobre las variaciones de litigios y demandas.

De acuerdo al mecanismo de defensa y acción se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla nro. 8. Clasificación por mecanismo de defensa**

Cifras en pesos

Mecanismo de defensa	Cantidad	Valor
Acción nulidad y restablecimiento del derecho	7	1.052.343.643
Acción de repetición	1	61.223.739
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1.113.567.382</b>

Fuente: Información reportada en el formato F23 SIREL, vigencia 2021

Teniendo en cuenta lo anterior, las demandas más representativas son la acción de nulidad y restablecimiento del derecho que corresponde en cantidad al 81% y al 94% en valor de la pretensión. En la vigencia 2021, no se adelantaron acciones de repetición.

Al final del periodo rendido las demandas se encuentran como se relacionan a continuación:

**Tabla nro. 9. Estado de las demandas**

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Valor
Sentencia primera instancia	2	81.326.013
En etapa probatoria de segunda instancia	3	912.000.000
Presentación de los alegatos de conclusión	3	120.241.369.
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1.113.567.382</b>

Fuente: Formato F-23 SIREL 2021

Los fallos en primera instancia fueron cinco a favor y dos en contra. El sentido de los fallos en segunda instancia fue de dos en contra por \$279.015.028.

### Muestra Seleccionada

Una vez realizada las pruebas de recorrido durante la etapa de planeación, se concluyó que no se identificaron riesgos para ser evaluados en la ejecución de la Auditoría Financiera y de Gestión.

### Hallazgos de la Gestión del Proceso de Controversias Judiciales

Los resultados de la revisión de la cuenta y de las pruebas de recorrido realizadas,

permitieron concluir que los controles definidos por la Contraloría son efectivos para mitigar los riesgos inherentes del proceso. Por lo anterior, no se generaron hallazgos.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales**

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales fue **Razonable**.

## **2.3 Gestión Misional**

### **2.3.1 Proceso de Participación Ciudadana.**

La Contraloría tramitó en la vigencia 2021 un total de 101 requerimientos ciudadanos recibidos en un 93.07% en el año 2021 y 6.93% en la anualidad 2020, los cuales correspondieron en 50.49% a peticiones entre entidades, 35.64% a derecho de petición de interés general o particular, 10.89% a denuncias, 1.98% a solicitudes de acceso a la información y 0.99% a quejas.

En lo relacionado a los requerimientos que vienen de la vigencia 2020 y que tuvieron gestión en la anualidad auditada, es fundamental señalar que correspondieron a seis denuncias archivadas con respuesta definitiva y de fondo, y a una petición de interés general o particular con archivo por desistimiento.

Durante la fase de planeación, se determinó un riesgo por la posibilidad de desconocimiento de términos en la gestión de las denuncias que vienen de la vigencia 2020. Sin embargo, en la ejecución se desvirtuó parcialmente con relación a las denuncias que pasaron de una vigencia a otra, con ocasión de las suspensiones de términos que fueron emitidas por actos administrativos (Resoluciones 032, 040, 044, 054, 061, 068 y 085 de 2020).

Con relación a la gestión en la finalización de los requerimientos ciudadanos, se determinó que evacuó por archivo 100 requerimientos que equivalen al 99.01% y en trámite quedó uno que representa el 0.99%, este último corresponde a una denuncia recibida en septiembre y figura con ampliación de términos para responder.

Por su parte, se verificó que la entidad cuenta con el procedimiento interno para el trámite de los derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias identificado con código CDV-PC-PR-04.01 Versión 3.0 de fecha 26/05/2016.

Con ocasión de la evaluación de la muestra, se comprobó que los traslados por competencia efectuados a otras entidades fueron realizados dentro de los tiempos

normativos – Ley 1437 de 2011 artículo 21, modificado por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015 y puestos en conocimiento del petionario con oportunidad.

Por su parte, se evidenció que las respuestas de fondo a los derechos de petición se ajustaron a los tiempos normativos, y con relación a las denuncias se comprobó en dos denuncias el desconocimiento del término contenido en el párrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, lo que se detalla más adelante.

Producto de realizar una confrontación entre lo requerido por los ciudadanos en sus solicitudes y lo resuelto por la entidad en los pronunciamientos a derechos de petición o denuncias, se evidenció coherencia y denota un pronunciamiento de fondo, claro y detallado.

En cuanto al fomento del control social, se evidenció que la Contraloría adoptó en la vigencia 2021 el Plan de Promoción para la Participación Ciudadana con el objetivo de *“Fortalecer el control social y la participación de la ciudadanía en el mismo, para contribuir a la efectividad y transparencia de la administración pública en el orden territorial a través de procesos de capacitación y acompañamiento por parte de la Contraloría Departamental del Vichada”*

El señalado plan contempló la realización de las siguientes actividades:

- Capacitaciones: manejo de plataforma SIA OBSERVA y SIA CONTRALORÍAS en 4 sesiones.
- Taller control social y veedurías ciudadanas en 3 sesiones en distintos municipios.
- Rendición de cuentas.
- Diálogos y conversatorios con gobierno escolar, diálogos con educadores y visitas del Contralor a sectores concretos.

De lo anterior, se comprobó la realización de las actividades planeadas en el plan de promoción, concretamente las 4 sesiones sobre el manejo de las plataformas SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍAS, y además las 3 sesiones del Taller Control Social y Veedurías Ciudadanas en distintos municipios.

Así mismo, se comprobó la realización de actividades de rendición de cuentas y diálogos efectuados con la ciudadanía:

- El día 21 de abril de 2021 se realizó la invitación a la rendición de cuentas vigencia 2020 en la página Web de la entidad <http://www.cdvichada.gov.co/noticias/rendicion-de-cuentas-vigencia-2020>.
- El día 22 de abril de 2021 el Contralor Departamental realizó un video

invitando a la comunidad en general a participar en la Rendición de cuentas vigencia 2020, el cual fue publicado en la página web de la entidad y el Facebook de la entidad <http://www.cdvichada.gov.co/noticias/invitacion-a-participar-en-la-rendicion-de-cuentas-vigencia>.

- El día 30 de abril se realizó Rendición de cuentas vigencia 2020 por medio de un Facebook Live, el cual tuvo la participación de 129 personas.
- El día 21 de mayo de 2021 el Contralor Departamental tuvo un dialogo con la Contralora Estudiantil de la I.E Eduardo Carranza, en el cual se tocaron temas que afectan a la comunidad estudiantil <http://www.cdvichada.gov.co/noticias/fortaleciendo-el-control-fiscal-en-las-instituciones>.
- El día de mayo de 2021 el Contralor Departamental tuvo dialogo con el Gobierno Estudiantil de la I.E Sagrado Corazón de Jesús <http://www.cdvichada.gov.co/noticias/encuentro-con-el-gobierno-estudiantil-de-la-institucion>.
- El día 15 de junio de 2021 el Contralor Departamental tuvo un dialogo con los habitantes del Centro de Vida del Adulto Mayor en el municipio de Cumaribo <http://www.cdvichada.gov.co/noticias/atencion-a-invitacion-del-centro-vida-del-adulto-mayor>.
- El día 12 de agosto de 2021 la Contraloría realizó un conversatorio con la comunidad estudiantil de la I.E Camilo Torres del municipio de Santa Rosalía <http://www.cdvichada.gov.co/noticias/conversatorio-con-la-comunidad-estudiantil-de-la-ie>.
- El 18 de agosto de 2021 la Contraloría tuvo un encuentro con la comunidad educativa de la I.E Solmerida Builes, donde concientizo sobre la importancia de ejercer Control Social. <http://www.cdvichada.gov.co/noticias/encuentro-con-la-comunidad-educativa-de-la-institucion>.
- El día 18 de agosto de 2021 la Contraloría tuvo un dialogo con la comunidad educativa del Colegio Francisco de Paula Santander concientizándolos de la importancia del control social <http://www.cdvichada.gov.co/noticias/dialogo-con-la-comunidad-educativa-del-colegiofrancisco>.

## Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó que tramitó en la vigencia 2021 un total de 101 requerimientos ciudadanos, de los cuales se seleccionó como muestra para la revisión y verificación de cumplimientos de términos y contenido de las respuestas ofrecidas, un total de 15 requerimientos que equivalen al 14.85% y, además, la totalidad del plan de promoción a la participación ciudadana programado y ejecutado en la vigencia 2021, como se indica:

**Tabla No. 10. Muestra proceso de participación ciudadana**

No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió	Fecha de respuesta de fondo	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado
D01-2020	4/03/2020	2/02/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de incumplimiento de términos en el traslado por competencia.
41CE	16/06/2021	23/06/2021	Con archivo por traslado por competencia	
21CE	9/03/2021	11/03/2021	Con archivo por traslado por competencia	
20CE	8/03/2021	9/03/2021	Con archivo por traslado por competencia	
15CE	23/02/2021	24/02/2021	Con archivo por traslado por competencia	
D07-2020	29/04/2020	5/03/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de incumplimiento de términos para resolver de fondo las peticiones y denuncias.
D06-2020	27/04/2020	5/03/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
D02-2020	20/03/2020	5/03/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
Q01-2021	22/02/2021	26/03/2021	Con archivo por traslado por competencia	
D04-2021	9/04/2021	28/12/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
D03-2021	6/04/2021	29/12/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
D02-2021	19/03/2021	10/11/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
D06-2021	30/09/2021		En trámite	
58CE	26/11/2021	13/12/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
CDV-51	23/03/2021	14/04/2021	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
Plan de Promoción del Control Social programado y ejecutado vigencia 2021				Posibilidad de que las actividades planeadas y desarrolladas en el marco del Plan de Promoción de la entidad no sean efectivas en el fortalecimiento del control social.

Fuente: SIA Misional – SIREL formato F15, vigencia 2021.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

### Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

#### **Hallazgo administrativo nro. 07, por desconocimiento del término normativo para responder de fondo las denuncias ciudadanas.**

Producto de la revisión de la muestra seleccionada, se evidenció que la Contraloría en dos denuncias atendidas a través del proceso auditor excedió el término normativo de seis meses, como se detalla a continuación:

**Tabla nro. 11. Denuncias con respuesta de fondo en más de 6 meses**

Radicado	Fecha recibida	Fecha remisión a proceso auditor	Fecha respuesta de fondo	Tiempo entre remisión a proceso auditor y respuesta
D04-2021	9/04/2021	12/04/2021	28/12/2021	8 meses 16 días aproximadamente
D03-2021	6/04/2021	8/04/2021	29/12/2021	8 meses 23 días aproximadamente

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, desconoce lo establecido en el párrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015 que señala “El proceso auditor dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción”.

Causado lo descrito, por falta de gestión y control en las actuaciones, lo que podría conllevar al desconocimiento de los derechos de los peticionarios de conocer con oportunidad un pronunciamiento de fondo a sus denuncias.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana**

De acuerdo con los criterios evaluados y resultados de la gestión del proceso fue **Favorable**.

Lo anterior, debido a que se desvirtuaron los riesgos determinados en la etapa de planeación, puesto que se comprobó oportunidad en los traslados por competencia y emisión de respuestas de fondo a los mismos. Igualmente, se evidenció gestión en la promoción del control social. Sin embargo, se evidenció falta de cumplimiento de términos en la respuesta de fondo de dos denuncias que son objeto de hallazgo.

Finalmente, revisada la gestión en el proceso de participación ciudadana, se evidenció que guarda relación en términos generales con los resultados obtenidos de la evaluación realizada a través del informe de certificación primordialmente en la evacuación de requerimientos y respuestas de fondo, oportunidad en el traslado por competencia, en la emisión de respuesta de fondo a peticiones y denuncias, y en la promoción del control social. Sin embargo, como se detalló anteriormente se determinó desconocimiento de términos en dos denuncias.

#### **2.3.2 Proceso Auditor de la Contraloría.**

La Contraloría reportó 8 sujetos de control con un presupuesto definitivo de recursos propios por valor de \$125.197.953.968, el presupuesto auditado durante la vigencia 2021 fue de \$124.208.326.712, lo que corresponde a una cobertura en presupuesto del 99%.

La CDV mediante Resolución nro. 022 de febrero 9 de 2021, aprobó el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial de la vigencia, el cual fue modificado una vez mediante la Resolución nro. 145 de noviembre 24 de 2021. En la última se evidencia las razones por las cuales se realiza la modificación del PVCFT 2021.

CDV reportó la realización de 8 auditorías a los sujetos de control de las cuales 5 fenecieron la cuenta, 1 no feneció y 2 por ser de cumplimiento no aplica; con respecto a los puntos de control, la Entidad realizó 20 auditorías, de las cuales 16 fenecieron, 1 no feneció y 3 no aplica.

Con respecto a la evaluación del control fiscal interno la CDV reportó en cuanto a los sujetos de control con concepto eficiente 3, 1 ineficiente, 2 no evaluado y 2 con deficiencias, para un total de 8 pronunciamientos.

Referente a los dictámenes financieros la CDV reportó 2 opiniones con salvedades, 4 con opinión limpia y 2 no aplica dado que son auditorías de cumplimiento.

En los informes finales de auditoría fueron configurados los siguientes hallazgos: 146 administrativos, 29 disciplinarios, 2 penales y 18 fiscales por valor de \$276.427.615.

Producto del control fiscal realizado en la vigencia 2021, reportó dos beneficios de control fiscal cuantificables por \$7.824.817 los cuales proceden de dos observaciones realizadas en ejercicio auditor al Municipio de Cumaribo.

La CDV no realizó ejercicios de control fiscal concurrentes con la Contraloría General de la República - CGR, ni tampoco fue ejercido control preferente o prevalente sobre los sujetos de control de la Entidad.

### Muestra Seleccionada

Del universo de 28 ejercicios auditores realizados a los sujetos de control y puntos de control en la vigencia 2021, se evaluaron 8, que corresponden al 29% del total ejecutado, relacionado a continuación:

**Tabla nro. 12. Muestra Proceso Auditor**

No	NIT	Entidad	Modalidad	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo Identificado
1	892099305	Alcaldía De Puerto Carreño	Auditoría financiera	18/10/2021	31/12/2021	La Posibilidad que no se hayan realizado auditorías a los sujetos de control que manejan recursos para el medio ambiente. La posibilidad que no se ejecuten los procesos auditores planeados.
2	892099305	Alcaldía De Puerto Carreño	Auditoría financiera	25/10/2020	25/02/2021	
3	842000171	Alcaldía De Cumaribo	Auditoría financiera	24/05/2021	16/08/2021	
4	900580666	Concejo Municipal Carreño	Auditoría financiera	25/10/2020	1/02/2021	

No	NIT	Entidad	Modalidad	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo Identificado
5	842000177	Instituto Municipal De Deporte y recreación Cumaribo	Auditoría de cumplimiento	26/05/2021	30/07/2021	La posibilidad que no se cumplan con la elaboración y comunicación de los informes preliminares y finales de los ejercicios auditores.
6	800103318	Alcaldía Primavera La	Auditoría financiera	16/08/2021	6/12/2021	La posibilidad que no se cumplan con la realización de mesas de trabajo en las cuales se realicen el análisis de los hallazgos y las pruebas allegadas en la contradicción del sujeto o el punto de control.
7	800103318	Alcaldía Santa Rosalía	Auditoría financiera	2/08/2021	2/11/2021	La posibilidad de que el traslado de los hallazgos incumpla con los términos o no se comuniquen a las entidades correspondientes.
8	800094067	Gobernación De Vichada	Auditoría financiera	15/03/2021	24/05/2021	La posibilidad de que no se realice el seguimiento a la suscripción de los planes de mejoramiento con base a los hallazgos evidenciados en el informe final. La posibilidad que no estén conformados los expedientes de las auditorías y se presente pérdida de documentación. Posibilidad que se pierda la competencia funcional por parte de la Contraloría Departamental del Vichada.

Fuente: Formato 21 SIREL, vigencia 2021

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Dentro de los documentos de los ejercicios auditores analizados, se observó que se realizaron mesas de trabajo dejando el respectivo registro en actas, en los procesos auditores en los que se determinaron observaciones, contienen ayuda de memoria para su validación en el informe preliminar y la validación de hallazgos en el informe final. Así mismo, se comprobó que los planes de mejoramiento suscritos por sus sujetos de control producto de la gestión fiscal evaluada, fueron presentados dentro del término de 5 días hábiles señalado en el procedimiento de la Contraloría.

De los 8 riesgos evaluados, se concluye, que siete de ellos no se materializaron dado que la CDV aportó todos los documentos necesarios correspondientes a cada una de las auditorías objeto de la muestra.

## Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

### **Hallazgo administrativo nro. 08, por la falta de foliación de los expedientes que conforman los procesos auditores.**

Una vez revisados los documentos que conforman cada expediente de los procesos auditores objeto de la muestra, se evidenció que los mismos no están foliados, incumpliendo lo establecido en el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 7 del Acuerdo 2 del 2014 del Archivo General de la Nación.

Lo anterior, debido a la posible inaplicabilidad de la normatividad vigente en materia de archivo, lo que ocasionaría falta de control en la cantidad de folios de una unidad de conservación dada (carpeta, legajo, etc.) y la conservación de la integridad de la unidad documental o unidad archivística.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor**

De acuerdo con los criterios evaluados y resultados, la gestión del proceso fue favorable. Lo anterior, debido a que se no se materializaron siete riesgos identificados en la fase de planeación.

Para el caso del riesgo relacionado con conformación y foliación de expedientes de las auditorías, este se materializó configurándose un hallazgo administrativo.

Con respecto al análisis de la información frente al resultado de los indicadores de proceso auditor en la certificación anual, se pudo establecer que en los indicadores primarios tanto de cobertura como de pronunciamiento de control fiscal interno fueron calificados con riesgo alto de no ejecutar el proceso.

Una vez evaluado el proceso, se evidenció un resultado positivo de la gestión, lo anterior debido a que la Contraloría mediante Resolución nro. 022 de febrero 9 de 2021, aprobó el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial de 2021, la cual fue modificada mediante la Resolución nro. 145 de noviembre 24 de 2021.

La causa raíz para realizar la modificación del PVCFT 2021, consistió en aplicar la modalidad de auditorías de cumplimiento a sus puntos de control y a su vez, las auditorías financieras y de gestión a los sujetos de control.

En cuanto a los indicadores de contratación PA7 y PA8, que se encuentran en riesgo muy alto de no ejecutar el proceso y riesgo alto de no ejecutar, respectivamente, en la fase de planeación y ejecución se corroboró que se auditaron 223 contratos por valor de \$30.145.501.764 de un universo de 3.684 contratos por valor de \$67.178.286.597.

Se precisa que, pese a observarse un bajo porcentaje en su auditoría frente al

número total de contratos, el porcentaje en cuantía representó un 45%, que a consideración del equipo auditor es un valor que corresponde al ejercicio equivalente a la capacidad de la Contraloría evaluada.

### 2.3.3 Proceso de Indagación Preliminar y Responsabilidad Fiscal

#### Indagaciones Preliminares.

La Contraloría reportó 35 indagaciones con presunto detrimento por \$1.733.951.631, el origen de las indagaciones reportadas fue por proceso auditor, las cuales tienen fecha de auto de apertura de 2020 y 2021.

Se encontró coherente la información reportada respecto a las indagaciones en trámite al cierre de la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta el origen de la indagación se clasifican así:

**Tabla nro. 13. Origen de conocimiento**

Cifras en pesos

Fuente	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Proceso auditor	32	91	717.086.713
Traslado de otras entidades	3	9	1.016.864.918
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>	<b>1.733.951.631</b>

Fuente: Formato F-16 SIREL 2021

La mayor fuente de conocimiento son los traslados de hallazgos fiscales originados en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal ejercido por la Contraloría.

Teniendo en cuenta la fecha del auto de apertura se clasifican de la siguiente manera:

**Tabla nro. 14. Clasificación por vigencias**

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2021	22	63	1.483.177.980
2020	13	37	250.773.651
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>	<b>1.733.951.631</b>

Fuente: Formato F-16 SIREL, vigencia 2021

De acuerdo con lo anterior las indagaciones preliminares fueron iniciadas en las vigencias 2020 y 2021.

El estado reportado al final de la vigencia es el siguiente:

**Tabla nro. 15. Estado de las indagaciones**

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Con decisión	35	100	1.733.951.631
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100</b>	<b>1.733.951.631</b>

Fuente: Formato F-16 SIREL, vigencia 2021

No se realizaron requerimientos de la revisión de la rendición de cuenta. La información fue reportada de acuerdo con lo solicitado por la AGR. y no se identificaron riesgos de auditoría.

### Proceso de Responsabilidad Fiscal Ordinario.

La CDV tramitó en la vigencia 2021 un total de 86 procesos de responsabilidad fiscal tramitados tanto por el procedimiento ordinario como por el procedimiento verbal, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$5.456.139.200.

**Tabla nro. 16. Procesos de responsabilidad fiscal reportados**

Cifras en pesos

Procedimiento	Nro. Procesos	Porcentaje %	Presunto detrimento	Porcentaje %
Ordinario	81	95	5.008.471.655	92
Verbal	5	5	447.667.545	8
<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>100</b>	<b>5.456.139.200</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato F-17 SIREL, vigencia 2021

**Origen de los procesos** El origen de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario en adelante PRFO, siendo el proceso auditor los de mayor representatividad en número con 65 (76%) y en valor del daño patrimonial investigado en el auto de apertura con \$2.895.588.061 (53%):

**Tabla nro. 17. Origen PRFO**

Cifras en pesos

Origen	No. Procesos	%	Cuantía	%
Denuncia Ciudadana	13	18	1.123.298.688	22
Proceso Auditor	65	77	2.895.588.061	58
Indagación Preliminar	1	2	30.610.417	1
Traslado de otras entidades	2	3	958.337.575	19
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>100</b>	<b>5.008.471.655</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato F-17 SIREL, vigencia 2021

**Gestión en el inicio del proceso.** El 100% de los procesos cuenta con auto de apertura y cumplen con los requisitos establecidos en la norma.

**Vinculación al Garante.** A fin de evaluar la gestión tendiente a lograr el resarcimiento del daño por parte de las aseguradoras en calidad de terceros

civilmente responsables, se encontró que de los 81 PRFO reportados, en 17 se relaciona la comunicación a garante dentro del proceso que representa el 21% en cantidad y el 48% en cuantía, tal como lo indican los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 18 Vinculación del garante

Cifras en pesos

Vinculación del Garante	Nro. Proceso	%	Valor Amparado	Valor del presunto detrimento
Vinculación del garante	17	20	1.811.111.506	2.408.883.558
No vinculación del garante	64	80	0	3.982.539.326
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>100</b>	<b>1.811.111.506</b>	<b>5.008.471.655</b>

Fuente: Formato F-17 SIREL, vigencia 2021

**Investigación de bienes.** A fin de indagar la existencia de bienes que puedan respaldar la deuda, de los 81 procesos tramitados por el procedimiento ordinario, en 32 procesos que representa el (39% en cantidad) donde se realizaron la averiguación de bienes en entidades tales como: oficinas de registros e instrumentos públicos, secretarías de tránsito, Alcaldías y Gobernaciones, Central financiera, cámaras de comercio.

**Decreto de nulidades.** Durante la vigencia 2021, no se presentó ninguna nulidad en los procesos.

**Fallos sin responsabilidad.** En la vigencia 2021, no se presentó ningún fallo sin responsabilidad fiscal.

**Archivos por no mérito.** En la vigencia 2021 fueron archivados dos procesos por no mérito, por valor de \$27.743.457.

**Prescripción de los procesos de responsabilidad fiscal.** De acuerdo con el reporte del estado de los procesos a 31/12/2021, la CDV no decretó el archivo por configuración de la figura jurídica de la prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada.

**Caducidad de la acción fiscal** De acuerdo con el reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre 2021, en la CDV no se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia evaluada.

**Medidas Cautelares en los PRFO.** De acuerdo con la cuenta rendida, en los 81 procesos tramitados por el procedimiento ordinario, en 15 de ellos fueron decretadas medidas cautelares para el amparo del resarcimiento del daño patrimonial investigado.

**Estado de los procesos:** Con el objetivo de analizar la gestión, oportunidad y trámite de los procesos con el procedimiento ordinario, de los cuales, su estado al final del periodo fue:

**Tabla nro. 19. Estado de los PRFO a 31/12/2021**

Cifras en pesos

Estado del proceso	No. Proceso	%	Cuantía	%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal	3	4	724.830.760	14
Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2	2	27.743.457	1
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	75	93	4.252.597.438	84
Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	1	1	3.300.000	1
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>100</b>	<b>5.008.471.655</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato F-17 SIREL, vigencia 2021

### Muestra Seleccionada

En consecuencia, fueron objeto de auditoría 18 procesos por valor \$1.855.951.618, que corresponde al 21% en cantidad y al 37% en cuantía.

**Tabla nro. 20. Muestra Procesos Ordinarios**

Cifras en pesos

Nro.	Expediente	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Estado reportado	Riesgo identificado
1	2017-001	13/02/2017	10.356.186	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	- Posibilidad de que el hallazgo fiscal no cuente con los elementos y/o soportes probatorios necesarios para iniciar la investigación, correspondiente para proferir auto de apertura en el proceso de responsabilidad fiscal o auto de apertura e imputación de responsabilidad fiscal verbal.
2	2017-002	15/02/2017	8.400.000		
3	2017-006	8/06/2017	218.864.742		
4	2017-008	20/09/2017	104.445.000		
5	2017-009	21/09/2017	98.000.000		
6	2017-010	4/10/2017	30.610.417		
7	2017-011	15/11/2017	39.226.615		
8	2017-012	28/11/2017	10.127.827		
9	2018-011	7/09/2018	8.467.757		
10	2018-010	3/08/2018	17.050.000		
11	2018-008	19/06/2018	385.497.549		
12	2018-007	7/06/2018	57.582.224		
13	2018-006	16/05/2018	12.000.000		
14	2018-005	14/03/2018	189.214.210		
15	2018-004	28/02/2018	26.387.900		
16	2018-003	27/02/2018	64.757.500		
17	2018-002	9/02/2018	515.935.423		
18	2018-013	1/11/2018	59.028.268		
				-Posibilidad de que no se practiquen las pruebas en el plazo legalmente previsto.	
				-Posibilidad de no decidir el PRF dentro de los diez años siguientes a su apertura	
				-Posibilidad de que las pruebas no se practiquen dentro del término legal vigente.	

Nro.	Expediente	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Estado reportado	Riesgo identificado
					-Posibilidad de que no se realice de manera oportuna la investigación de los bienes, el decreto y practica de medidas cautelares.  -Posibilidad de que no se vincule el garante en el proceso de RF
<b>Total = 18</b>			<b>1.855.951.618</b>		

Fuente: Información reportada en el formato F-17 SIREL vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, hasta la etapa en la cual se encontraban cada uno de los expedientes.

En cuanto al proceso de Responsabilidad Fiscal, debido a las indagaciones y confrontaciones documentales solicitadas en los procesos objeto de muestra, se evidenció en las actuaciones procesales aplicabilidad de la normatividad vigente.

Los resultados se presentan a continuación, se materializados los riesgos de auditoría en los procesos ordinarios relacionados con la posibilidad de que no se vincule el garante en el proceso de RF, probabilidad de no decidir el PRF dentro de los cinco años siguientes a su apertura y que se configure el fenómeno jurídico de la prescripción.

### **Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal.**

#### ***Hallazgo administrativo nro. 09, por procesos en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.***

En tres de los procesos evaluados y con tabla de reserva (1), procesos iniciados en la vigencia 2017, por cuantía de \$241.671.615, los cuales se encuentran en trámite y con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción, al llevar más de tres años en trámite antes de la imputación, sin decisión de fondo.

Lo anterior, en contravía de lo preceptuado por los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, y al artículo 3 numerales 7, 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011, artículos 2 y 9 de la Ley 610 de 2000, y lo establecido en el literal n) del artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020,

Esta situación evidencia falta de control, lo que puede conllevar a no lograr comprobar la certeza del daño patrimonial, la responsabilidad de los investigados y el resarcimiento del daño causado al patrimonio público.

Esta situación ocasionada presuntamente por la falta de celeridad e impulso procesal, no permitiendo lograr la certeza del daño patrimonial, la responsabilidad de los investigados y el resarcimiento efectivo de los daños causados al patrimonio público.

**Hallazgo administrativo nro. 10, por la no vinculación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable.**

En seis procesos ordinarios en trámite con auto de apertura por cuantía \$ 214.862.628 con tabla de reserva (2) no ha sido vinculada la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, tal situación por la falta de cuidado y diligencia de los funcionarios sustanciadores, al no revisar que los hallazgos fiscales deben remitir copia de la póliza de cumplimiento contractuales de manejo, toda vez que la no vinculación de las aseguradoras trae como consecuencia que no respondan en forma solidaria y no se pueda garantizar el resarcimiento del posible daño patrimonial causado.

Esta situación evidencia falta de control, lo que puede conllevar a no lograr la no recuperación del daño patrimonial.

**Hallazgo administrativo nro. 11, por falta de búsqueda de bienes en PRFO**

En los procesos PRFO evaluados con tabla de reserva (3), se verificó que no hubo gestión en la búsqueda de bienes durante la vigencia 2021, se evidenció falta de gestión en la búsqueda de bienes. Situación que pone en riesgo la recuperación de los recursos por el detrimento causado a la Entidad afectada.

Lo anterior, pudo ocurrir por falta de mecanismos de control y seguimiento en la gestión procesal y contraría los principios de celeridad, economía, eficiencia, responsabilidad y eficacia a que refieren los artículos 209 de la Constitución Política y 3º de la Ley 1437 de 2011 -numerales 7, 11 y 13, modificada por la Ley 2080 de 2021; artículo 3º de la Ley 489 de 1998, lo establecido en el literal n) del artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020 dificultando la posibilidad de decretar medidas cautelares y el resarcimiento efectivo del daño fiscal causado.

**Proceso de Responsabilidad Fiscal por el procedimiento verbal.**

La Entidad reportó cinco procesos verbales por cuantía de \$447.667.545, de los cuales uno por \$430.119.997 de doble instancia y cuatro por \$17.547.548 de única instancia.

**Origen del Proceso** El origen de los procesos de responsabilidad fiscal verbal en adelante PRFV se muestra a continuación, siendo los hallazgos fiscales configurados en el proceso auditor los de mayor representatividad en el número de procesos (100%) y en valor del presunto detrimento patrimonial investigado en el auto de apertura con \$447.667.545

**Tabla nro. 21. Origen del proceso**

Cifras en pesos

Origen	No. Procesos	%	Cuantía	%
Proceso Auditor	5	100	447.667.545	100
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>	<b>447.667.545</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato F-17 SIREL 2021

**Antigüedad de los procesos** La CDV durante la vigencia 2021, tramitó procesos verbales iniciados con auto de apertura en las vigencias 2016 (1), 2018 (2) y 2021 (2).

**Estado de los procesos** El estado a 31 de diciembre de 2021 del proceso tramitado por el procedimiento verbal en la vigencia 2021 en general, se presenta así:

**Tabla nro. 22. Estado de los PRFV a 31/12/2021**

Cifras en pesos

Estado del Proceso	No. Proceso	%	Cuantía	%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	2	40	7.824.817	2
En audiencia de descargos	2	40	9.722.731	2
Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	1	20	430.119.997	96
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100</b>	<b>447.667.545</b>	<b>100</b>

Fuente: Formato F-17 SIREL 2021

En consecuencia, fueron objeto de auditoría dos procesos.

**Tabla nro. 23. Muestra Procesos Verbales**

Cifras en pesos

Radicado	Fecha auto de apertura e imputación	Valor presunto detrimento	Estado del proceso	Riesgo identificado
2018-009	3/08/2018	6.091.483	En audiencia de descargos	Possibilidad de que las pruebas no se practiquen dentro del término legal vigente.
2018-001	6/02/2018	3.631.248	En audiencia de descargos	Possibilidad de que no se realice de manera oportuna la investigación de los bienes, el decreto y practica de medidas cautelares. Possibilidad de que no se vincule el garante en el proceso de RF
<b>Total = 2</b>		<b>9.722.731</b>		

Fuente: Formato F-17 SIREL, vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, hasta la etapa en la cual se encontraban cada uno de los expedientes.

En cuanto a los procesos de Responsabilidad Fiscal verbal, debido a las indagaciones y confrontaciones documentales solicitadas en el proceso objeto de muestra, se evidenció en las actuaciones procesales aplicabilidad de la normatividad vigente al momento de dar apertura al proceso, se encontró que el acto de apertura e imputación de responsabilidad se emitieron antes que se cumpliera el término para configurarse el fenómeno jurídico de la caducidad.

### **Gestión en el inicio de los procesos verbales.**

Los procesos cuentan con sus autos de apertura e imputación, el cual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 98 de la Ley 1474 de 2011, aplicable para dichos procesos, en el cual se establece el día, mes, año y hora de la audiencia de descargo, la vinculación de los terceros civilmente responsables, entre otras situaciones.

Analizadas las piezas procesales se evidencia impulso, para la realización de la notificación y la práctica de la audiencia de descargo, encontrándose en los expedientes las prácticas de estas.

Conforme a lo evaluado permitieron concluir que los controles definidos por la Contraloría son efectivos para mitigar los riesgos inherentes del proceso. Por lo cual no se materializaron los riesgos para configurar hallazgos para este proceso.

### **Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y el Proceso de Responsabilidad Fiscal**

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos derivados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión de las indagaciones preliminar y del proceso de responsabilidad fiscal fue **con observaciones**. Con relación a los indicadores de gestión, se observó que guardan relación con lo observado en el proceso auditor y existe coherencia entre el nivel de riesgo de la calificación y el riesgo identificado en el proceso auditor, tal como se indica en los acápites anteriores.

De otra parte, con relación a los resultados generales de la certificación anual de la gestión 2021 relacionados con las indagaciones y el proceso de responsabilidad fiscal estuvieron ubicados en el nivel de riesgo 3 y 4, es decir, en riesgo medio bajo de no ejecutar el proceso, estos resultados son coherentes con lo evidenciado en la

evaluación llevada a cabo en este ejercicio de auditoría.

### 2.3.4 Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría reportó 22 procesos de jurisdicción coactiva, tramitados durante la vigencia 2021 en cuantía de \$1.668.901.359, el origen de los títulos ejecutivos fue: nueve por responsabilidad fiscal por valor de \$1.545.438.721, dos disciplinarios por \$34.441.734 y 11 por sancionatorio por valor de \$ 89.020.904

El procedimiento de jurisdicción coactiva se encuentra regulado por la Resolución 118 de 2016 “Por la cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera para los procesos de cobro coactivo que adelanta la Contraloría Departamental del Vichada”.

Se realizó la verificación contra expediente, observando que en efecto todos los procesos tienen fecha de emisión de mandamiento de pago, como también se agotó la etapa de cobro persuasivo.

**Recaudo.** Los Procesos de Jurisdicción Coactiva tramitados en la cuenta a 31 de diciembre de 2021 reportaron como cuantía recaudada durante el trámite de los mismos de \$1.007.805 que representa el 0.60 % en cuantía total de la cartera para la vigencia.

**Decreto, práctica y registro de medidas cautelares.** La Contraloría registró el decreto de cinco medidas cautelares las cuales tienen fecha de inscripción o registro, teniendo como objeto de la medida los bienes inmuebles, muebles, salarios y cuentas bancarias en cuantía de \$2.374.578.404

**Acuerdos de Pago.** En la CDV durante la vigencia 2021, se presentó la suscripción de dos acuerdos de pago con un recaudo de \$4.699.696.

### Muestra Seleccionada

Del universo de 22 expedientes por un monto de \$1.668.901.359, se seleccionó una muestra de 10 procesos por valor de \$1.589.314.855, que equivalen al 45% en cantidad y en cuantía 94%.

Tabla nro. 24. Muestra Cobro Coactivo

Cifras en pesos

Radicado proceso	Cuantía título ejecutivo	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
2014-005	125.475.000	En trámite de inscripción de medidas cautelares	Posibilidad de que los títulos ejecutivos se trasladen fuera del término previsto.
2015-001	27.137.104		
2016-001	26.293.935		

Radicado proceso	Cuantía título ejecutivo	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
2017-001	58.009.951		Posibilidad de que la entidad no verifique que el título ejecutivo esté completo y no se avoque oportunamente
2017-002	22.672.704		
2017-003	63.580.404		
2017-004	56.968.824		
2018-001	63.017.940		
2018-002	1.083.087.533		
2018-004	63.071.460		
	1.589.314.855		Posibilidad de que los mandamientos de pago que lleguen a emitirse no cumplan con los requisitos legales
			Posibilidad de que no se ejecuten oportunamente las medidas cautelares inscritas
			Posibilidad de que no se recupere el patrimonio público
			Posibilidad no se recupere el patrimonio público al no realizar la actualización del crédito en los procesos de jurisdicción coactiva
			Posibilidad de que el procedimiento interno para el cobro coactivo no este actualizado.
<b>Total = 10</b>			

Fuente: Formato F-18 SIREL, vigencia 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

## Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

### **Hallazgo administrativo nro. 12, Por falta de actualización del crédito en los procesos de jurisdicción coactiva.**

De la muestra evaluada de los procesos tramitados en la vigencia 2021, se observó que la contraloría no efectuó en ninguno de ellos la actualización del crédito vigente, lo que no permite el logro eficaz en las acciones de recaudo que ejerce la entidad a las obligaciones en trámite.

Lo anterior, por inobservancia del principio de celeridad consagrado en el artículo 209 de la carta política y el artículo 3, numeral 13 de la Ley 1437 del 2011, al igual que la necesidad de actualizar la liquidación conforme el artículo 440 y numeral 1 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, lo que se traduce en una falta de control e

incumplimiento de la orden de ejecución y condena.

Igualmente, falta de aplicación del procedimiento legal, lo que conlleva una afectación en el recaudo de los dineros.

## Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de jurisdicción coactiva fue **favorable**. Con relación a los indicadores de gestión, se observó que los mismos guardan relación con lo observado en el proceso auditor.

Con respecto a los resultados generales de la certificación anual de la gestión 2021 relacionados en el proceso de Jurisdicción Coactiva estuvieron ubicados en el nivel de riesgo 3, es decir, en riesgo medio de no ejecutar el proceso. Estos resultados son coherentes con lo evidenciado en la evaluación llevada a cabo en este ejercicio de auditoría.

### 2.4 Control Fiscal Interno.

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la CDV aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 25. Resultados de la evaluación de riesgos y controles

Riesgo Combinado (Riesgo inherente*diseño del control)	Valoración del diseño de controles-eficiencia (30%)	Valoración efectividad de los controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
<b>MEDIO</b>	<b>PARCIALMENTE ADECUADO</b>	<b>INEFECTIVO</b>	<b>2,62</b> <b>INEFECTIVO</b>

Fuente: PA.210.P03.F13 matriz de riesgos y controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e **inefectividad de estos**.

## Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Inefectivo**.

## 2.5 Evaluación del Plan de Mejoramiento

### 2.5.1 Resultados de la evaluación.

Como resultado de la auditoría regular a la vigencia 2021, realizada en desarrollo del PGA 2022, se configuraron 20 hallazgos administrativos, con 8 acciones de mejora con acciones con fecha de terminación antes del 1 de octubre de 2022.

**Tabla nro. 26. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento vigencia 2021**

id hallazgo	vigencia	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento a desarrollar	Área	Observación AGR
19653	2021	2.5.5.1 Hallazgo administrativo por falta de firmas en documentos soporte del proceso auditor. Las auditorías realizadas por la Contraloría a los sujetos de control del Municipio de Cumaribo, Gobernación del Vichada y Electrovichada S.A. ESP presentan memorandos de asignación, planes trabajo e informes preliminares sin firmas de algunos profesionales del equipo auditor. Lo anterior contraviene normas de auditoría del proceso auditor de carácter general, relativas al trabajo del auditor para cada una de las fases del proceso mencionadas en la GAT, adoptada mediante guía CDV-AF-GU 03.01 del 04 de abril de 2017, como son los atributos y características del informe, firma y remisión del informe preliminar. Situación presentada por falta de control, seguimiento y supervisión de los procesos auditores, exponiendo los archivos que soportan el control y vigilancia fiscal que realiza la Contraloría a riesgos de manipulación y pérdida.	Inclusión de formato en las carpetas del ejercicio auditor	Control fiscal y Participación ciudadana	El sujeto allegó formato, por lo anterior, se evalúa la acción propuesta como <b>cumplida y efectiva</b> .
19636	2021	2.1.1.1. Hallazgo administrativo por no contar con un procedimiento contable, a efectuar, para las partidas conciliatorias por las transferencias realizadas el último día hábil bancario y cheques girados y no cobrados. Se evidenció que se presentaron transferencias, cheques en tránsito, lo que no revela la situación y actividad de la Entidad de manera ajustada a la realidad. Según lo establecido en la Resolución 193 de 2016 la conciliación bancaria es un mecanismo de apoyo para el control y administración del disponible, su alcance, no puede limitarse a la sola identificación de las partidas que justifican las diferencias entre los registros contables y los valores reportados en los extractos bancarios, debe acompañarse de la respectiva gestión administrativa para soportar y reconocer los movimientos y garantizar la fiabilidad de los saldos que integran los estados contables. No deben existir diferencias entre el saldo en libros y el saldo del extracto bancario	Realizar transferencia bancarias día hábil de cada mes,	Administrativa y financiera	La Contraloría Departamental del Vichada allegó conciliación bancaria realizada a la cuenta bancaria al 31/12/2021 en donde se observa transferencia pendiente en el banco que se realizó en día hábil final del mes de diciembre de 2021 y su respectivo desembolso en el mes de enero de 2022 para el pago de la retención en la fuente del mes de diciembre de 2021. Dado lo anterior, se evalúa la acción propuesta como <b>cumplida y efectiva</b> .

id hallazgo	vigencia	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento a desarrollar	Área	Observación AGR
19650	2021	2.9.1. Hallazgo administrativo, por inexistencia de procedimientos para el desembolso de los incentivos pecuniarios del Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos 2020. Verificados los soportes adjuntos relacionados con los auxilios otorgados a cuatro funcionarios de carrera. Se pudo establecer que la Entidad no cuenta con ningún procedimiento que describa de forma clara y específica las actividades y responsabilidades que permitan formular las acciones tendientes a definir, estructurar y ejecutar los desembolsos por incentivos educativos dentro del Plan de Bienestar Social. Verificados los soportes adjuntos relacionados con los auxilios otorgados a cuatro funcionarios de carrera. Se pudo establecer que la Entidad no cuenta con ningún procedimiento que describa de forma clara y específica las actividades y responsabilidades que permitan formular las acciones tendientes a definir, estructurar y ejecutar los desembolsos por incentivos educativos dentro del Plan de Bienestar Social.	Elaborar el procedimiento para el desembolso de incentivos pecuniarios del Plan de Bienestar	Administrativa y Financiera	Mediante Resolución 032 del 28 de febrero de 2022, la Contraloría Departamental del Vichada adoptó el sistema de estímulos. Dado lo anterior, se evalúa la acción propuesta <b>cumplida y efectiva.</b>
19648	2021	2.1.2.2 Hallazgo administrativo por no publicar en la página web de la Entidad el juego completo de los estados financieros e inconsistencias en la presentación de los informes financieros y contables mensuales publicados por la Contraloría Departamental del Vichada. En la verificación de la documentación que soporta los resultados obtenidos en las evaluaciones parciales trimestrales y certificación de las Contralorías Territoriales durante la vigencia 2020, se pudo establecer que no publicaron las notas a los estados financieros, ni el estado de cambios en el patrimonio. Así mismo, en forma consecutiva de enero a diciembre tanto el estado de situación financiera como el estado de resultados, no cumplen con la estructura y contenido determinados en las normas para la presentación de los estados financieros, respecto de la identificación del estado financiero, moneda de presentación y grado de redondeo.	Se publicará los estados financieros conforme a los establecido por la contaduría general de la nación en la página web de la CDV	Administrativa y financiera	Se evidenció la publicación oportuna del juego completo de los estados financieros en el mes de diciembre de 2021 en la página web de la Contraloría. Sin embargo, se observó que las Notas a los estados financieros presenta deficiencias en su elaboración y presentación al no aplicar la normatividad legal vigente como es la Resolución No. 193 del 03 de diciembre de 2020 emitida por la CGN y el anexo a esta Resolución relacionada con la "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS". De igual forma se observó que en algunos aspectos de su contenido no presentan en su encabezado la moneda funcional y de presentación de las cifras; no se identifica el No. de la nota en el estado, el saldo registrado en la Nota 8 en las cuentas de orden acreedoras de la cuantía inicial de los procesos en contra de la Contraloría no está bien totalizado, se registró \$1.052.343.463 y la sumatoria da \$1.059.405.432, además que no hay un detalle relacionado con las pólizas adquiridas en la vigencia 2021 en la CDV. Dado lo anterior, se evalúa la acción propuesta <b>incumplida.</b>

id hallazgo	vigencia	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento a desarrollar	Área	Observación AGR
19649	2021	2.1.2.5. Hallazgo administrativo por falta de información en la revelación de notas a los estados financieros. Se evidenció durante el proceso auditor que las notas de carácter específico no presentan aclaraciones o explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y calificables suficientes, no cumplen con las características exigidas en el nuevo marco normativo para ser complemento y desagregación de la información relevante, lo anterior con relación a las explicaciones en cada grupo de cuentas, donde se omitió revelar la existencia del FDBSC del V.	Presentar las notas financieras de la vigencia fiscal 2021, donde se revelará la existencia del fondo de bienestar social	Administrativa y financiera	La Contraloría presentó notas a los estados financieros en el que contabilizó en sus registros y movimientos la cuenta corriente del banco agrario No xxx000884 denominada fondo de bienestar social Dado lo anterior, se evalúa la acción propuesta <b>cumplida y efectiva.</b>
19647	2021	2.1.2.4. Hallazgo administrativo por subestimación de la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras. La Contraloría no registró el saldo a 31 de diciembre de 2020 de la cuenta corriente del Banco Agrario del FBSC. del V. por valor de \$11.615.910, los cuales corresponden a pagos efectuados por Procesos Administrativos Sancionatorios. Por lo tanto, esos dineros le pertenecen a la Entidad y deben ser incorporados en su contabilidad. Omisiones que contravienen las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información contable de que trata el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 de la CGN, y omiten las acciones de control asociadas al cumplimiento del marco normativo en la etapa de medición posterior, detalladas en el punto 27 del numeral 3.3.1. del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable determinadas en la Resolución 193 de 5 de mayo de 2016 de la CGN.	Registrar la cuenta de banco agrario de bienestar social en los libros contables	Administrativa y financiera	La Contraloría allegó el soporte del libro auxiliar, contabilización deposito del fondo de bienestar social en el mes de noviembre de 2021. Dado lo anterior, se evalúa la acción propuesta <b>cumplida y efectiva.</b>
19643	2021	2.1.3.1. Hallazgo Administrativo por errada clasificación de la subcuenta contable de gastos y comisiones bancarias. Revisada la cuenta impuestos, contribuciones y tasas 5120 se evidenció que se registró, en la cuenta 512024 gravamen a los movimientos financieros, el valor correspondiente a gastos y comisiones bancarias, con movimiento a 31 de diciembre de 2020 por \$1.661.068, siendo la cuenta correcta 580240. Situación que no se encuentra conforme con lo establecido en la descripción del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, actualizado según resoluciones 252,320,368,427 y 432 de 2019 y a la gestión de riesgo de índole contable de la información del anexo de la Resolución 193 de 2016. Lo anterior, se pudo presentar posiblemente por deficiencia de control en los criterios de clasificación de los hechos económicos y en su adecuada aplicación. Lo que conlleva a que carezca de las características cualitativas de representación fiel y verificabilidad	Reclasificar la cuenta de comisiones bancarias 5120 a la cuenta contable 580240	Administrativa y financiera	La Contraloría realizó la reclasificación contable respectiva donde se cancela la cuenta 512024-Gravamen a los movimientos financieros y reclasifica el valor a la cuenta 580240. Allegó el soporte del libro auxiliar, comisiones bancarias 580240 a la cuenta contable. Dado lo anterior, se evalúa la acción propuesta <b>cumplida y efectiva.</b>
19638	2021	2.1.2.1. Hallazgo administrativo por no contar con póliza de SOAT. Realizada la verificación de las pólizas de aseguramiento de 2020 frente a 2019, se evidenció que no se contó con la renovación de la póliza del SOAT daños corporales causados a las personas en accidente de tránsito Vehículo CAMPERO CHEVROLET GRAN VITARA PLACA PJT129 tipo de Amparo gastos medico quirúrgicos, incapacidad, muerte y transporte de víctimas. Circunstancia que no cumple con el principio de planeación donde deben observarse "parámetros técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercado, jurídicos, puesto que así se asegura la preservación de los recursos del Estado.	Renovación de póliza SOAT del vehículo Chevrolet Grand vitara	Administrativa y financiera	La Contraloría allegó el soporte del SOAT con fecha de vigencia 01/12/2021 hasta 30/11/2022. Evidenciado el documento, se evalúa la acción propuesta <b>cumplida y efectiva.</b>

Fuente: Módulo Plan de Mejoramiento Consolidado, SIA Misional

## **Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida por la AGR, la evaluación de los planes de mejoramiento suscritos por la CDV, producto de la auditoría a la vigencia 2020 dio un cumplimiento del 87.5%, razón por lo cual se concluye que son **efectivas** las acciones.

## **2.6 Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal**

### **2.6.1 Inconsistencias en la rendición de cuenta.**

En la fase de planeación y ejecución se identificaron las inconsistencias señaladas a continuación:

#### **Inconsistencia rendición de cuenta contabilidad.**

En las Notas a los estados financieros reportadas en la cuenta en la vigencia 2021, en la No. 8 relacionada con la clase 9 de las Cuentas de orden acreedoras, sobre la cuantía inicial de los procesos en contra de la Contraloría no está bien totalizado, se registró \$1.052.343.463 y la sumatoria da \$1.059.405.432, presentándose una diferencia de \$7.061.969. Se realizó requerimiento de aclaración de información a la CDV quienes respondieron el 10/10/2022 que fue error involuntario.

#### **Inconsistencia rendición de cuenta Talento Humano.**

- En el acápite Funcionarios Por nivel del Formato 14, la entidad reportó 2 desvinculaciones durante la vigencia, información incorrecta debido a que se presentaron 3 desvinculaciones.
- En el acápite Cesantías del Formato 14, la entidad reportó cesantías causadas por \$ 56.443.519 valor incorrecto, el valor correcto es \$50.397.051.

#### **Inconsistencia rendición de cuenta Proceso Auditor.**

Se solicitó en fase de planeación la corrección formato 21 sección 03. información de cuentas rendidas y revisadas, ya que la Contraloría reportó 27 rendiciones y efectivamente fueron 25, ya que dos puntos de control están liquidados los cuales son: Aguas Del Vichada S.A ESP y SEPPCA S.A ESP.

**Hallazgo administrativo nro. 13, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta (SIREL).**

Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2021, en desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión a la CDV, vigencia 2021, se identificaron inconsistencias en los formatos F1, F14 y F21 del SIREL.

Situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 del 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019 del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas, expedido por la Auditoría General de la República, lo que generó una rendición inexacta de la información lo que podría dar inicio de acciones administrativas sancionatorias previstas en el literal c) e i) del artículo 81 del Decreto 403 de 2020.

### 2.6.2 Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor no se determinaron beneficios de control fiscal.

## 3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 27. Consolidación de Hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 01, por la no presentación de las notas a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.	X				
Hallazgo administrativo nro. 02, por no tener actualizado el Manual de Políticas Contables.	X				
Hallazgo administrativo nro. 03, por deficiencias en la comunicación de información soportada al área contable por parte del área jurídica de la entidad.	X				
Hallazgo administrativo nro. 04, por no tener asegurado riesgos de Manejo global sector oficial, Daños materiales combinados y Accidentes personales que quedaron sin amparo por un lapso durante la vigencia.	X				
Hallazgo administrativo nro. 05, por debilidades en el sistema de control interno contable.	X				
Hallazgo administrativo nro. 06, por no liquidar el Auxilio de Transporte de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1786 de 2020.	X				
Hallazgo administrativo nro. 07, por desconocimiento del término normativo para responder de fondo las denuncias ciudadanas.	X				
Hallazgo administrativo nro. 08, por la falta de foliación de los expedientes que conforman los procesos auditores.	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 09, por procesos en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por la no vinculación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por falta de búsqueda de bienes en PRF	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, Por falta de actualización del crédito en los procesos de jurisdicción coactiva.	X				
Hallazgo administrativo nro. 13, por inconsistencias en el reporte de la rendición de la cuenta (SIREL).	X				
<b>TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA</b>	13	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia

#### 4. ANEXOS

- 4.1 **Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción.**
- 4.2 **Anexo nro. 2: Tabla de reserva: Indagaciones y Procesos de responsabilidad fiscal.**
- 4.3 **Anexo nro. 3: Tabla de reserva: Jurisdicción Coactiva.**